

COMISIÓN NÚMERO 803. CONVOCADA POR RESOLUCIÓN  
DE 15 DE OCTUBRE DE 1999  
(«BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 28)

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-2086)**

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Carlos Gómez Sala, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Joaquín Juan Marhuenda Fructuoso, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña María Isabel Blanco Dopico, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela; don José Antonio Rojas Tercero, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha, y doña Marcela Espinosa Pike, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Matilde Fernández Blanco, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José García Martín, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Ramón Jesús Ruiz Martínez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña Ana Rosa Gómez Calvet, Profesora titular de la Universidad de Valencia («Estudi General»), y doña Inmaculada Alonso Carrilo, Profesora titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

COMISIÓN NÚMERO 805. CONVOCADA POR RESOLUCIÓN  
DE 15 DE OCTUBRE DE 1999  
(«BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 28)

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-2099)**

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «QUÍMICA INORGÁNICA»

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel Linares Solano, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Concepción Salinas Martínez de Lecea, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Carlos Juan Moreno Castilla, Catedrático de la Universidad de Granada; doña M. Teresa Pinillos Martínez, Profesora titular de la Universidad de La Rioja, y don José Juan Calvino Gámez, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Rodríguez Reinoso, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Diego Cazorla Amorós, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña M. Jesús González Garmendia, Catedrática de la Universidad del País Vasco; don Juan Jesús Fiol Arbos, Profesor titular de la Universidad de Illes Balears, y doña Isabel María Saura Llamas, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

**6043** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2000, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.6 de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1999.

Madrid, 8 de marzo de 2000.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

**ANEXO**

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL «BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DE 3 DE JULIO DE 1999

**Cuerpo: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES»

Plaza número 6 (52-99)

Comisión titular:

Presidente: Don Gonzalo de Navacerrada Farias, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José A. Sahelices Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Andrés López Pita, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Francisco Gómez Jiménez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Fernando María Coloma Navarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Eugenio Tardieu Gaspar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Jesús Carballo del Valle, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Vicente Colomer Ferrándiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Benedicto Lizcano Núñez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Francisco Bevia García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

**6044** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2000, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1985); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre); Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en lo no previsto en las precitadas disposiciones le será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles de Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de no poseer la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. También podrán concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria que tengan la denominación de las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) los Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990, del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Escuela Universitaria y de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

c) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y la titulación de Doctor. Asimismo, podrán concursar a estas plazas los Doctores a los que el Consejo de Universidades haya eximido de estos requisitos.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores expedidas en otros Estados miembros de la Comunidad Europea a nacionales de cualquier Estado miembro deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de reconocimiento del título expedido en dicho Estado, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskera, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos (fotocopias compulsadas o certificados originales) que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad o pasaporte. Asimismo, en caso de no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen. Los interesados que tramiten la documentación en el extranjero deberán compulsar los documentos en la respectiva representación diplomática española. Las instancias serán facilitadas en el Rectorado de la Universidad, sito en el Campus de Leioa (Vizcaya) y en los Vicerrectorados de Guipúzcoa (edificio «Ignacio María Barriola», plaza de Elhuyar, 1, y paseo de Arriola, 2, San Sebastián) y Álava (calle Comandante Izarduy, 2, Vitoria), y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se debe concursar. El horario de las cuatro secciones del Registro

General de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea es el siguiente:

De lunes y jueves, de nueve a trece y de quince treinta a dieciséis treinta horas.

Los viernes y durante la jornada continua de verano, de nueve a trece horas.

Cuando el último día del plazo de presentación de instancias sea sábado, y dado que en dicho día no funciona el Registro General de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil en que funcione el Registro General.

Las instancias presentadas en las oficinas de Correos deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos. Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda de las mismas, debiendo figurar con claridad el nombre de la oficina y la fecha.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado, por cada una de las plazas que se soliciten, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 3.065 pesetas.

Licenciados: 3.065 pesetas.

Diplomados: 2.555 pesetas.

Serán excluidos todos aquellos aspirantes que no hayan abonado las precitadas cantidades dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

El pago de los derechos se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a las cuentas corrientes siguientes:

En Vizcaya:

Bilbao Bizkaia Kutxa. UPV/EHU Vicerrectorado de Profesorado. Tasas concursos Profesores. Número de cuenta corriente 2095 0292 94 3239002233.

En Guipúzcoa:

Gipuzkoako Kutxa. UPV/EHU Vicerrectorado de Profesorado. Tasas concursos Profesores. Número de cuenta corriente 2101 0381 01 0010125631.

En Álava:

Caja Vital. UPV/EHU Vicerrectorado de Profesorado. Tasas concursos Profesores. Número de cuenta corriente 2097 0178 17 0010966911.

Especificando el nombre, apellidos y número de orden de la plaza a la que concursa, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los concursantes que efectúen el pago mediante giro postal o telegráfico deberán dirigirlo a la Sección de Concursos, apartado de Correos 1.397, 48080 Bilbao.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de currículum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el currículum vitae (por quintuplicado) y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, y el proyecto

docente (por quintuplicado), en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma, y con indicación del día, hora y lugar previsto para la celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto. Tratándose de plazas bilingües únicamente convocará a quienes, figurando en la lista de aspirantes admitidos, hubieran superado la prueba específica a la que se refiere el apartado último de la tercera de las presentes bases, conforme a certificación expedida a efecto por el Presidente de la Comisión evaluadora constituida para la citada prueba.

Octavo.—La primera prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en el tiempo que estime oportuno, de los méritos alegados y la defensa del proyecto docente presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre sus méritos, historial académico e investigador y proyecto docente presentado. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma, al menos, tres votos.

Para la segunda prueba, los concursantes entregarán a la Comisión, una vez realizada la calificación de la primera, un resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

La segunda prueba de los concursos a plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, de Catedrático de Escuela Universitaria y de Profesor titular de Universidad será pública, y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de hora y media, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a la que corresponda la plaza o conjunto de plazas convocadas, elegido libremente por el mismo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, acerca de los contenidos científicos expuestos, la metodología a utilizar en su impartición a los alumnos y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema.

La segunda prueba de los concursos a plaza de Catedrático de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante sólo o en equipo, en este último caso como Director de la investigación, lo que deberá quedar certificado por los miembros del equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo original de investigación, durante un tiempo máximo de tres horas.

Noveno.—En ningún caso las Comisiones podrán proponer mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas y asignadas a su actuación.

Décimo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente o documento equivalente en los demás Estados comprendidos en el artículo 2 y disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En caso de no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena

penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

a) Los documentos deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.

b) Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

Undécimo.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario a todos los efectos.

Duodécimo.—La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Vicerrectorado en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos de la Universidad; artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 10 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Leioa, 8 de marzo de 2000.—El Rector, P. D. (Resolución de 5 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1997), la Vicerrectora de Profesorado, Miren Azkarate Villar.

## ANEXO I

### Catedráticos de Universidad

#### Clase de convocatoria: Concurso

37. Puesto: CU 028/0225. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada V. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Política Macroeconómica. Política Económica Coyuntural I y II. Dedicación: Completa.

38. Puesto: CU 901/0395. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Departamento: Física de Materiales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Electricidad y Óptica. Dedicación: Completa.

### Profesores Titulares de Universidad

#### Clase de convocatoria: Concurso

39. Puesto: TU 016/0345. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura y minorías en los países de habla inglesa. Facultad de Filología, Geografía e Historia (Vitoria). Dedicación: Completa.

40. Puesto: TU 023/0775. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología II. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas de Investigación Social III y IV. Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación (Leioa). Dedicación: Completa.

### Profesores Titulares de Escuela Universitaria

#### Clase de convocatoria: Concurso

41. Puesto: TE 009/0813. Área de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales». Departamento: Sociología I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Sociología. Política Social. E. U. de Trabajo Social (Vitoria). Dedicación: Completa.

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO



EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

## ANEXO II

Mgfc. y Excmo. Sr.:

Convocada a concurso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

## I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de .....	Nº de Orden .....
Area de Conocimiento .....	Departamento .....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha Resolución convocatoria: ..... de ..... (B.O.E. de ..... 19..... )	
Clase de Convocatoria:	Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

## II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Nacionalidad	Nº de D.N.I.
Domicilio			Teléfono		
Municipio		Provincia		Código Postal	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha de Ingreso	Nº de Registro Personal	
Situación: En activo <input type="checkbox"/>		Excedente Voluntario <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	Otras.....	

## III. DATOS ACADMICOS

Títulos		Fecha de Obtención	
Centro y Universidad donde imparte o ha impartido docencia		Fecha	

<b>Forma en que se abonan los derechos y tasas:</b> Ingreso en c/c. o transferencia bancaria Giro Postal Giro Telegráfico	<b>Fecha</b>	<b>Nº del Recibo</b>

**DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**

Las Fotocopias de los Títulos exigidos en la convocatoria deben ser compulsadas.

En, ..... a ..... de ..... de 19..... .

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE D. ....

**SOLICITA:**

ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de ..... en el Area de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, ..... a ..... de ..... de 19..... .

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.

**ANEXO III****Datos personales**

Documento nacional de identidad número .....  
 Lugar y fecha de expedición .....  
 Apellidos y nombre .....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....  
 Residencia: Provincia ..... Localidad .....  
 Domicilio ..... Teléfono .....  
 Estado civil ..... Facultad o Escuela actual .....  
 Departamento o unidad docente actual .....  
 Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición y calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (clase, organismo o centro, régimen dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignatura, organismo, centro y fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
5. Publicaciones —libros— (título, fecha de publicación y editorial).
6. Publicaciones —artículos— \* (título, revista, fecha de publicación y número de páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro, organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividades en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

\* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por parte de la revista.

**6045** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se procede a publicar convocatoria para la provisión, por acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes correspondientes a los grupos II y IV del Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.*

En el tablón de anuncios de la Universidad de Sevilla se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria para la provisión, por acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, de las plazas vacantes correspondientes a los grupos II y IV del Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, que a continuación se indican:

Grupo II (categorías cuya titulación de acceso es la de Diplomado universitario, Arquitecto o Ingeniero Técnico o titulación equivalente):

218. Titulado de grado medio de apoyo a la docencia e investigación S.G.I. (Conservador de Herbario), plan propio de investigación, Servicio General de Investigación (Servicio de Herbario). Plazas vacantes: Una.

Grupo IV (categorías cuya titulación de acceso es la de Graduado Escolar titulación equivalente o formación laboral equivalente):

494. Técnico auxiliar de laboratorio (área de producción animal), Departamento de Ciencias Agroforestales. Plazas vacantes: Una.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los impresos originales podrán ser retirados en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en la calle San Fernando, número 4.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Universidad de Sevilla, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen esta convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recursos citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.—El Rector, Miguel Florencio Lora.